No. 3300
SECCIÓN: NEGOCIO
TÍTULO: COMPRAS SUJETAS A LICITACIÓN

ADOPTADO: 27/7/99
READOPTADO: 15/6/09; 20/6/13; 29/1/14; 15/11/16;25/01/21
REVISADO:

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

Será política del Distrito Escolar del Área de Oxford obtener ofertas competitivas para productos y servicios cuando dichas ofertas sean requeridas por ley o cuando dichas ofertas puedan ser beneficiosas para generar un ahorro de costos para el distrito escolar.

El administrador comercial del distrito escolar será responsable de establecer el proceso de licitación dentro del distrito escolar de conformidad con las prácticas de licitación establecidas y las leyes que rigen la licitación competitiva.

Por esta política, el administrador comercial del distrito escolar está autorizado a establecer especificaciones de ofertas, anunciar ofertas, realizar aperturas de ofertas y hacer recomendaciones a la Junta de directores Escolares para la adjudicación de ofertas y mantener registros detallados con respecto a cada oferta competitiva realizada.

Siempre que sea práctico, será política del distrito escolar permitir la participación en consorcios con otras entidades escolares para licitar productos y servicios de manera competitiva, siempre que se prevea que dicha participación será beneficiosa para el distrito escolar.

La licitación competitiva realizada por el distrito escolar dará como resultado que los contratos de productos y servicios se otorguen al postor responsable más bajo según la resolución de la Junta Directiva Escolar. A discreción de la Junta Directiva, la Junta puede optar por rechazar todas las ofertas.